



Ayuntamiento de Autol

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO FORMA CONCURSO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE AUTOL POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA.

Organismo y entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Autol.

1. Objeto del contrato.

El presente suministro tiene por objeto el arrendamiento del equipamiento de informático de las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Autol, cuyas características se encuentran especificadas en este Pliego. Este equipamiento informático está formado por ordenadores de sobremesa, impresoras.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el arrendamiento financiero (renting) por período de 48 meses, del equipamiento informático del Ayuntamiento de Autol. Estarán incluidos en el mismo los gastos derivados de instalación en la dependencia municipal que corresponda, su mantenimiento y su seguro durante los 48 meses.

2. Generalidades.

Los productos informáticos cuya adquisición es objeto del presente procedimiento se englobarán dentro de la gama de microinformática profesional. Las especificaciones técnicas concretas de cada tipología de productos se detallarán convenientemente en unas fichas anexas a la documentación a presentar.

Los sistemas informáticos ofertados deben cumplir con la legislación comunitaria (Directiva 90/270/CEE) y nacional en lo referente a sus aspectos medioambientales y ergonómicos. Además deben ser conformes con las normativas técnicas existentes en la materia (**ISO-9241** asumida como Norma EN 2941 y UNE-EN 29241).

Se facilitará una persona responsable del proyecto que atenderá las sugerencias que se le haga desde el Ayuntamiento de Autol. Elaborará los informes que se le soliciten y se responsabilizará de la resolución de las incidencias que puedan plantearse.

Ninguna responsabilidad será exigible al Ayuntamiento de Autol con respecto a todo lo que conlleve la ejecución del contrato.

Todo el suministro será de marca reconocida en el mercado, las ofertas de equipos "clónicos" serán descalificadas. Las CPU's deberán estar certificadas para la instalación de Microsoft Windows 10.

Una vez recepcionados los equipos por parte del Ayuntamiento se podrá requerir su almacenamiento temporal por parte del adjudicatario. La adjudicataria realizará un inventario de los equipos suministrados conforme a los parámetros establecidos por la adjudicación de la oferta presentada.

La instalación comprenderá:

- El transporte y ubicación en el lugar que se indique por el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Autol

- La instalación del software que se determine por la adjudicación, y que se suministrará al efecto (en su caso, y con el fin exclusivo de su instalación en dichos equipos).
- La configuración con los parámetros que se determinen.
- Traspaso de datos de los actuales equipos nuevos.
- Las pruebas del correcto funcionamiento de todos los equipos instalados.

La entrega e instalación se tendrá por finalizada cuando por el Ayuntamiento de Autol se constate que los equipos instalados, reúnen las características técnicas y funcionales requeridas, y asimismo, se compruebe que su funcionamiento se ajusta a lo previsto en el contrato, pliego y oferta.

El plazo de entrega será como máximo de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

A partir de este momento se formalizará por las partes el documento "MODELO DE RECEPCIÓN" que se anexa a este pliego. La firma de este documento servirá para acreditar la fecha a partir de la cual comenzará la garantía de los equipos instalados. A esta recepción deberá adjuntarse copia del albarán de entrega en el que constará el número de serie de los mismos.

Los licitadores ofertarán un precio por equipo y mes, por cada tipología de equipamiento a arrendar.

El procedimiento de arrendamiento recogerá los siguientes conceptos:

- Ante la sustitución de los equipos se contempla la obligación de la instalación, puesta a punto y traspaso de los datos del usuario.
- A la finalización del contrato el Ayuntamiento de Autol determinará si se convoca un nuevo concurso o se ejerce el derecho de compra del equipamiento informático que tenga en ese momento en sus dependencias.
- El precio de compra en este caso será equiparable al valor contable de cada equipo.
- El arrendatario financiero está obligado a la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento cualquiera que sea la circunstancia en la que concurra el proveedor del servicio, bien sea quiebra técnica, bien cualquier otro tipo de situación y/o casuística.
- El precio mensual por equipo, IVA incluido, será ofertado por el licitante para los 60 meses de duración del mismo. En el precio se entenderán comprendidos todos los gastos de instalación, puesta en servicio, mantenimiento, incluso los de transporte, gastos generales, seguro, beneficio industrial e IVA. que correrán a cargo del licitante.

2.1 Instalación de los equipos.

La instalación del equipamiento informático siempre se realizará en las distintas dependencias municipales, según sea el caso, debiendo la empresa adjudicataria hacer la puesta en marcha de los mismos con sistema operativo y software como



Ayuntamiento de Autol

paquete de ofimática, antivirus y otras utilidades básicas necesarias y las configuraciones de conexión a la red municipal que desde el Ayuntamiento se le proporcione a la empresa adjudicataria.

2.2 Seguro complementario.

El equipamiento suministrado deberá estar cubierto por un seguro complementario durante toda la duración del contrato. La póliza se entregará junto con el resto de la documentación técnica. Este seguro cubrirá cualquier daño, robo o pérdida sufrido mientras se encuentren dentro de las instalaciones municipales o sean transportados entre las distintas dependencias municipales bien por la empresa adjudicataria como por personal de Ayuntamiento de Autol.

2.3 Mantenimiento del equipamiento.

El equipamiento suministrado contará con el servicio de mantenimiento durante toda la vigencia del contrato en cuanto a reparaciones, aunque se requiera la sustitución de piezas o del equipo completo. Dicho mantenimiento se llevará a cabo en la dependencia donde se encuentre en ese momento el equipo.

El equipamiento suministrado contará con el servicio de mantenimiento durante toda la vigencia del contrato, con monitorización activa del servidor y puestos de trabajo, además los equipos tendrán un antivirus gestionado.

Se instalará un sistema de monitorización en los equipos, y así el centro de soporte revisa diariamente las infraestructuras para garantizar que los equipos estén en perfecto estado. Cuando el sistema avise con una alerta sobre un equipo se analizará el problema y se plantearán acciones para evitar incidencias posteriores.

El antivirus estará gestionado por el suministrador, incluirá la licencia y servicios de monitorización, controlara si se han actualizado los antivirus, si se han pasado los análisis correctamente, si tienen algún antivirus parado,... y se actuará para que los equipos siempre tengan activados los antivirus, los tengan actualizados y se analicen periódicamente los equipos.

Se incluirá la limpieza y actuaciones en los equipos por virus.

Dada una disminución en el rendimiento/funcionalidad de trabajo de un equipo o de una impresora, el Ayuntamiento requerirá una revisión y/o actualización de componentes hardware/software para que su funcionamiento vuelva a ser óptimo.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono para la comunicación de averías o incidencias. Este número estará disponible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00. En la oferta se deberá indicar el número de líneas y personal de atención telefónica existente, así como el número potencial de clientes atendidos por dicho servicio. Al informar de una incidencia la empresa proporcionará un número de identificación único de la misma.

Tras la resolución de cualquier actuación de mantenimiento, se entregará un informe de resolución indicando el número de incidencia, fechas, identificativo del ordenador, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

En la oferta se valorará como una mejora el que la empresa adjudicataria ofrezca



Ayuntamiento de Autol

sistemas más avanzados de gestión de incidencias: sistema Web online de comunicación de incidencias, sistema de gestión y seguimiento de estado de incidencias, etc.

La Sección de Informática junto con la empresa adjudicataria, arbitrará un mecanismo de aviso y seguimiento de averías.

Mensualmente, la empresa adjudicataria entregará un informe del número y estado de las incidencias, indicando, al menos: número de incidencia, estado de la incidencia, acciones emprendidas para su resolución, histórico de incidencias resueltas.

Acuerdo de Nivel de Servicio:

Tiempo de Respuesta: 24 horas. Se entiende tiempo de respuesta, al tiempo que tarda el Servicio Técnico en comprobar la avería de la máquina, y no tiene por qué coincidir con el tiempo de reparación de la avería. Del período de 24 horas se excluyen sábado por la tarde, sábado por la noche y domingos y festivos.

Tiempo de Resolución: 48 horas. Se entiende tiempo de solución, al tiempo que tarda el Servicio Técnico en reparar la avería y dejar el equipo operativo. Del período de 48 horas se excluyen sábado por la tarde, sábado por la noche y domingos y festivos.

Sustitución de equipo no operativo en un plazo inferior o igual a 24 horas: El 2% del total de equipos suministrados estará disponible en dependencias del Ayuntamiento de Autol con el objeto de poder realizar sustituciones temporales de equipos no operativos.

Sustitución de equipos no reparados en un plazo inferior o igual a 48 horas: Los equipos no reparados en dicho plazo serán sustituidos por otro equipo de las mismas características físicas que el modelo instalado en esos momentos.

Si el equipo averiado no tiene reparación, el contratista lo sustituirá por otro de similares características que el modelo instalado en esos momentos.

La empresa adjudicataria asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación de mantenimiento de todos los equipos objeto de arrendamiento.

Asimismo se compromete a realizar las reparaciones y revisiones preventivas de los equipos o de sus dispositivos, incluidas la reposición de piezas o la suplencia del equipo averiado mediante otro de reserva, que sean necesarias a fin de conservar los bienes en estado adecuado para el uso al que se destinan.

Asimismo, correrán también por cuenta del adjudicatario todas las tareas de traslado e instalación asociadas a la ejecución de las garantías durante el período de vigencia de las mismas.

3. Tipología del Equipamiento Informático.

Los equipos informáticos que componen el objeto del presente concurso, clasificados según su tipología, se detallan a continuación:



Ayuntamiento de Autol

REQUISITOS BÁSICOS

1 unidad SERVIDOR:

- Procesador, Intel Xeon E5-2620v4 8-Core a 3.1.GHz, 15MB de cache nivel 3 o superior
- Ampliable a 2 procesadores
- Memoria 32 GB (2 x 16GB) 2400MHz RDIMM
- Memoria máxima soportada:
 - o en configuraciones de memoria LRDIMM hasta 3TB (24 x 128GB)
 - o en configuraciones de memoria RDIMM hasta 768 GB (24 X 32GB).
- 24 ranuras de memoria.
- Controladora de discos: conectividad SAS de 12 Gb/s, con 2 gb de memoria cache, y niveles de raid. 0, 1, 10, 5, 50, 6, 60, 10 ADM
- Unidades Interna: 2 discos de 900 GB 12G 15k rpm SAS SFF, capacidad máxima 8 discos.
- Nueve ranuras de expansión en total
 - 8 PCI-e 3.0 y 1 PCI-e 2.0;
 - o 3 ranuras PCI-Express 3.0 X16 (Velocidad X16)
 - o 1 ranuras PCI-Express 3.0 X16 (Velocidad X8)
 - o 4 ranuras PCI-Express 3.0 X8 (Velocidad X4)
 - o 1 ranuras PCI-Express 2.0 X8 (Velocidad X4)
- Controladora de red integrado con 4 puertos a Gigabit, adaptador 331i.
- Puertos;
 - o 1 serie
 - o 1 video
 - o 4 RJ45
 - o 1 puerto de administración-gestión, dedicado.
 - o 1 lector tarjeta SD
 - o 5 USB 2.0
 - o 3 USB 3.0
- Doble fuente de alimentación conectable en caliente.
- Sistemas operativos compatibles:
 - o Microsoft Windows Server
 - o Canonical Ubuntu
 - o Red Hat Enterprise Linux (RHEL)
 - o SUSE Linux Enterprise Server (SLES)
 - o VMware
 - o Citrix XenServer
- Controladora de video Matrox G200 con 16MB Video RAM mínimo.
- El servidor estará virtualizado con VMWare vSphere Essentials. (1)
- Sistema de copia de seguridad; Se podrá hacer copias de seguridad de máquinas virtuales VMware en la fecha prevista o ad hoc, tanto a nivel local a través de LAN como fuera del sitio a través de WAN. Será compatible con Exchange, Active Directory, MS SQL, Oracle y otras aplicaciones y bases de



Ayuntamiento de Autol

datos que se ejecutan dentro de las máquinas virtuales de las cuales se hace la copia de seguridad y replicación..... (1)

- **Microsoft Windows 2012 server (1) + clientes (12).**

5 unidades ORDENADORES:

- Procesador Intel® 7ª Generación Core i5- 7500, 3.8 GHz Max, 6 MB cache, 4 cores, 4 threads, Intel® HD Graphics 630, Supports DDR4 memory up to 2400 MT/s data rate, Supports Intel® vPro™ Technology and Intel® Stable, Image Platform Program (SIPP), 65 W.
- Intel® Q270 chipset supporting Intel® 7th generation
- Memoria Ram; 8 Gb DDR4-2400, 1 solo módulo, memoria máxima 32 gb
- Dico Duro: 256GB Turbo Drive G2 PCIe TLC SSD Drive
- Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 Pro.
- Lector de DVD Externo
- Intel® Ethernet Connection I219LM GbE LOM integrated network connection
- Intel® 8265 802.11AC 2x2 Wi-Fi +Bluetooth™M.2 Combo Card vPro Intel® HD Graphics 630 (integrated on 7th gen Core)
- Sistema de audio integrado
- Teclado USB de tamaño completo con tecnología Smartcard
- Ratón óptico inalámbrico.
- Dimensiones máximas, 190 X 180 X 35 mm

5 unidades MONITORES:

- Capacidad de inclinación: de -5´ a + 35´
- Ángulo de visión de la pantalla; 178 horizontal / 178 vertical
- Ajustable en altura 150 mm
- Rotación del eje 90°
- Revestimiento antireflectante
- Tecnología de la pantalla, IPS
- 23 pulgadas panorámica
- Contraste 1000:1 Estático
- Resolución: 1920 X 1080 @ 60 Hz
- Conectores; Displayport, HDMI, VGA y USB
- Señal de entrada: Displayport, HDMI, VGA y USB
- Puertos: USB 2.0
- Plug and play

2 unidades MULTIFUNCIÓN:



Ayuntamiento de Autol

- Multifunción color. (fax / copiadora / impresora / escáner)
- Velocidad de copia 27 ppm (color y monocromo)
- Tecnología de impresión: láser.
- Resolución máxima de copia: hasta 600 X 600 ppp color y monocromo
- Tamaño original A4
- Impresión a dos caras automático.
- Conexión a PC: USB, Gigabit Lan, Wifi, Host USB, NFC
- Compatible con Windows 10

5 licencias MICROSOFT OFFICE 2013 PRO (O POSTERIOR)

4 unidades IMPRESORA A4:

- Tecnología de impresión: láser.
- Compatible con Windows 10
- Calidad de impresión: 4800 x 600 dpi
- Impresión a doble cara.
- Velocidad de impresión: hasta 38 ppm
- Conexión : USB y Ethernet
- Procesador 1.200 Mhz
- Memoria instalada: 128 Mb.

1 unidad SWITCH:

- Tipo de dispositivo: Conmutador - 24 puertos - Gestionado
- Puertos: 24 puertos RJ 45 de detección automática 10/100/1000 (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T) + 2 SFP 100/1000 Mbps ports (IEEE 802.3z Type 1000BASE-X, IEEE 802.3u Type 100BASE-FX)
- Memoria y procesador: ARM Cortex-A9 @ 400 MHz, 128 MB SDRAM, 16 MB flash; packet buffer size: 1.5 MB
- Latencias: Latencia de 100 Mb: < 7 μ s (LIFO 64-byte packets); latencia de 1.000 Mb: < 2 μ s (LIFO 64-byte packets)
- Rendimiento: (tamaño de paquete de 64 bytes):hasta 38,6 Mpps
- Capacidad de conmutación:52 Gbps
- Tamaño de tabla de dirección MAC: 8.000 entradas.
- Protocolo de gestión remota: SNMP 1,SNMP 2c,HTTP

1 Unidad DESTRUCTORA.

- Sistema de tapa de seguridad con control electrónico



Ayuntamiento de Autol

- Inicio y paro automáticos controlados mediante fotocélula
- Capacidad del contenedor; 125 litros y extraíble
- Tamaño del corte; 4 X 40 mm
- Tipo de corte; partículas.
- Nivel de seguridad P-4
- Admite; clips, tarjetas de crédito y cd/DVD

1 Unidad FIREWALL

- Servicios que integre;
 - Firewall
 - Conexión VPN
 - SSL- VPN
 - VPN Cliente
 - Gateway antivirus
 - Gateway antispyware
 - Servicio de prevención de intrusión IPS
 - Inspección profunda de paquetes IDS
 - Filtrado de contenidos WEB
 - Firewall a nivel de aplicación
- PERMITIR VER EN TIEMPO REAL EL TRAFICO DE RED, A QUE PAGINAS ESTAN CONECTADOS LOS USUARIOS Y BLOQUEARLAS PARA GARANTIZAR LA PRIORIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD MÁXIMA DE LA RED Y LA PRODUCTIVIDAD.
- Permitir a los administradores un control granular de aplicaciones y usuarios.
- Protección en tiempo real y multi-capas contra ataques sofisticados
- Captura la protección avanzada contra amenazas, detección avanzada de amenazas con una solución multi-motor basada en la nube para detener ataques desconocidos y de día cero en la puerta de enlace y con remediación automatizada
- El equipo tiene que tener Wifi.

2 Unidades NAS.

- Dispositivo; servidor NAS
- Conectividad; gigabit Ethernet
- Capacidad máxima; 20 TB
- Procesador; Intel celeron N3060 a 1.6 Ghz(Dual Core)
- Memoria 1 GB DDR3
- Controlador de almacenamiento; RAID SATA 6Gb/s / eSATA 6Gb/s - RAID 0,1,JBOD
- Puertos externos; 1 RJ 45; 2 USB 2.0; 1 USB 3.0;1 eSATA
- Dimensiones máximas; 170 mm x 110 mm x 240 mm

1 Unidad SAI.



Ayuntamiento de Autol

- Potencia Nominal; 10 Kva (7.000W)
- Tensión de Entrada: 220 Vca / 230 Vca /240 Vca Monofásica, 50 Hz \pm 4 Hz
- Tensión de Salida: 220 Vca / 230 Vca /240 Vca \pm 1% Monofásica
- Señalización; indicadores de la carga del UPS y de la capacidad de la batería
- Autonomía; 6 minutos a plena carga, 17 minutos al 50%
- Tecnología on – line de doble conversión y tensión de salida senusoidal.
- By-pass estático; incluido
- By-pass manual; incluido
- Batería; plomo hermético sin mantenimiento
- Núm. de conectores de salida: Terminales para conexión permanente
- Nivel de Ruido (Online): < 55 dBA a 1 metro
- Comunicaciones; Puerto RS-232
- Formato torre

1 IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC.

- Cintas de alto rendimiento, con tecnología de soporte inteligente.
- Cartuchos de cinta de alta capacidad y respetuosos con el medio ambiente.
- Procesamiento de imágenes
- Calibración automática de la cinta
- Conectividad USB
- Controladores para Windows Microsoft Certified
- Alimentador cubierto de 100 tarjetas (760 micras)
- Cajetín de salida con capacidad para 45 tarjetas (760 micras)
- Pantalla LCD para control del operador
- Resolución de impresión de 300 ppp (11,8 puntos/mm)
- Impresión a una cara

Será obligatorio que las ofertas presentadas se refieran a equipos informáticos cuyas marcas y modelos satisfagan las condiciones siguientes:

Reconocimiento Internacional.

Representación Oficial en Territorio Español.

Canales de Distribución de Ámbito Nacional.

Cualquier oferta que, a juicio del Ayuntamiento de Autol, no satisfaga las especificaciones anteriores será eliminada antes de su evaluación.

Los licitantes deberán presentar documentación técnica de todo el equipamiento a suministrar para facilitar la información técnica relativa a sus propuestas. Las empresas licitantes deberán presentar sus ofertas para la totalidad de los productos objeto de este procedimiento de suministro. La adjudicación se efectuará de manera conjunta a un único licitante.

Las empresas licitantes están obligadas a la recogida, retirada y reciclaje de los equipos informáticos.



Ayuntamiento de Autol

4. Plan de suministro.

A la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá proveer el total de los equipos reseñados en el punto anterior.

5. Nivel de calidad de servicio.

Se establece un nivel mínimo de calidad de servicio para el mantenimiento del equipamiento informático en los siguientes términos:

1. En cuanto a la instalación del distinto equipamiento, el Ayuntamiento de Autol indicará el momento y la forma en la que los equipos deberán ser instalados en las diferentes instalaciones municipales.
2. El mantenimiento se realizará en cada una de las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Autol. El licitador pondrá a disposición del Ayuntamiento las personas necesarias para ofrecer el nivel de calidad de servicio de soporte y mantenimiento requeridos.
3. Ante la avería de un equipamiento informático, se resolverá el problema o se sustituirá temporalmente el equipo informático en un plazo inferior a **24 horas**, contadas a partir de la notificación de la incidencia.
4. La empresa licitante deberá acreditar los medios humanos con los que dispone para hacer frente al cumplimiento de lo estipulado en este contrato.
5. La empresa licitante se compromete a sustituir cualquier ordenador/impresora/escáner si la calidad de su funcionamiento disminuyera cualitativamente y siempre a juicio del Ayuntamiento de Autol.

6. Compromiso de confidencialidad

La empresa adjudicataria se compromete de manera expresa a utilizar cualquier información propia del Ayuntamiento de Autol a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato con la exclusiva finalidad de realizar el suministro contratado. Se entiende por "información propia" cualquier información relativa a aspectos administrativos, financieros, comerciales y/o técnicos de su funcionamiento que sea suministrada por el Ayuntamiento de Autol al adjudicatario con la finalidad descrita.

La información propia del Ayuntamiento de Autol en los términos definidos tendrá la consideración de información confidencial, por lo que el adjudicatario se compromete de manera expresa a no difundir, transmitir, ni revelar a terceras personas, ni a utilizar tal información, en interés propio o de terceros, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, sin el previo consentimiento expreso del Ayuntamiento de Autol que habrá de constar necesariamente por escrito.

Dicha prohibición se extiende a la reproducción en cualquier soporte de tal información. El adjudicatario responde frente al Ayuntamiento de Autol del cumplimiento de estas obligaciones por las personas que asigne a la ejecución del contrato.

Así mismo el adjudicatario se compromete a destruir dicha información en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de Autol

7. Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Si en ejecución del contrato fuera necesario el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal contenidos en ficheros titularidad del Ayuntamiento de Autol, el adjudicatario únicamente podrá tratar tales datos conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Autol, responsable del tratamiento, y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El tratamiento de tales datos, por parte del adjudicatario únicamente podrá ser realizado con la exclusiva finalidad de ejecutar el contrato suscrito con el Ayuntamiento de Autol. Si el tratamiento de datos tiene lugar, el adjudicatario se compromete:

- A no utilizar ni a tratar tales datos de carácter personal con una finalidad distinta de la mencionada y a no comunicarlos bajo ningún concepto a terceras personas, ni siquiera para su conservación, y, en especial, no reproducirá, publicará ni difundirá ninguna información acerca de aquéllos.
- A garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Plan del Ayuntamiento de Autol.

A la extinción de la relación contractual por cualquier causa, los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso el adjudicatario deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Autol, al igual que cualquier soporte o documento en el que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario le hará responder personalmente de las infracciones que cometa como si ocupara la posición de Responsable del Tratamiento. La vulneración de las estipulaciones contenidas en la presente cláusula será considerada como causa justificada de resolución del contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna por parte del adjudicatario ni observancia de ningún plazo de preaviso por parte del Ayuntamiento de Autol.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, y con independencia de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Autol se reserva en todo caso el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le pudieran causar como consecuencia de dicho incumplimiento.

El adjudicatario deberá adjuntar, a toda la documentación presentada, una declaración en la que indique expresamente la estricta observancia de estas obligaciones por parte de su personal en general y, en particular, por parte de las personas que asigne a la ejecución del contrato.

8. Presentación de Ofertas.

El licitante, conocido el inventario informático del Ayuntamiento, así como las



Ayuntamiento de Autol

características especificadas en este pliego, presentará oferta económica según anexo 1.

Del mismo modo, deberá presentar información detallada de cada una de la tipología ofertada.

9. Criterios de adjudicación.

El Mesa de Contratación valorará los siguientes aspectos económicos y técnicos:

Criterio	Puntuación
<p>Oferta económica Se valorará el precio TOTAL DE LA OFERTA, proporcionándose 65 puntos a la mejor oferta económica, y resto se calculará proporcionalmente.</p> <p>Precio de la oferta, hasta un máximo de 65 puntos.</p> <p>Fórmula de cálculo:</p> $\text{Puntuación} = 65 \times \frac{\text{Precio más bajo de todas las ofertas presentadas}}{\text{Precio de cada oferta}}$	65 puntos
<p>Oferta técnica</p> <p>a) Se valorarán características técnicas que superen las descritas en los requisitos mínimos por tipología.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mayor procesador..... 2 puntos• Mayor memoria RAM..... 4 puntos• Mayor capacidad de disco duro 4 puntos	10 puntos
<p>b) Servicio de instalación: Tiempo de implantación física de los equipos en los puestos de trabajo.</p>	5 puntos
<p>Servicio de Mantenimiento Se valorará la capacidad del servicio técnico, los medios humanos y técnicos que se pondrán al servicio del Ayuntamiento, el tiempo de respuesta en la sustitución de los equipos averiados, etc.</p> <p>Plan de resolución de incidencias y mantenimiento técnico... 5 puntos</p> <p>Tiempo de respuesta en caso de incidencias... en el día... 10 puntos Tiempo de respuesta al día siguiente..... 5 puntos Tiempo de respuesta dos días..... 2 puntos Tiempo de respuesta superior..... 0 puntos</p>	15 puntos



Ayuntamiento de Autol

Otros criterios:	
Certificación acreditada como partner de la marca ofertada... 5 puntos	5 puntos

10.- Presupuesto de licitación

De acuerdo con las características del pliego se fija el presupuesto de licitación en **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)** sin impuestos, que asciende el I.V.A.(21%) a **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450,00)**, ascendiendo a **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.450,00 €)** con I.V.A., incluyendo el mantenimiento por un periodo de 48 meses,.

11.- FORMA DE PAGO

El Ayuntamiento de Autol abonará contra facturas emitidas mensualmente, una vez concluido el suministro e instalación de los equipos de forma satisfactoria.

Mediante facturas mensuales divididas en cuarenta y ocho meses del precio de adjudicación.

No admitiéndose revisión de precios.

12.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A los efectos de lo dispuesto en los Reales Decretos 1627/97 y 171/2004 de 30 de enero, se requieren de las empresas ofertantes la siguiente documentación:

- Nombramiento de Trabajador/es Designado/s y/o Responsable de Prevención de Riesgos Laborales mientras dure las obras y/o servicios contratados este Ayuntamiento, con sus datos de contacto.
- Evaluación de riesgos, la planificación de su actividad preventiva y medidas de protección a adoptar y en su caso equipos de protección que deban utilizarse en las obras y servicios contratados este Ayuntamiento.
- Acreditación por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación en Prevención de Riesgos Laborales respecto de las obras y/o servicios contratados por el Ayuntamiento a todos los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en los mismos.

Autol, octubre de 2017.

MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN

Los abajo firmantes, reciben el equipamiento que se relaciona, objeto del Contrato para el suministro con entregas sucesivas de CPU's, pantallas y ordenadores portátiles en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Autol.

Fecha:

Centro:



Ayuntamiento de Autol

Nº de serie	Dispositivo

El Ayuntamiento de Autol

Por el Adjudicatario

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

1.- Para personas físicas.- D... , con domicilio en, municipio, C.P y D.N.I Nº....., expedido en....., con fecha,actuando en mi propio nombre, declaro responsablemente no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni prohibiciones para contratar de las contempladas en los artículos 54 y 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de Contratos del Sector Público, así como en su legislación de desarrollo, y en concreto que me encuentro al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones



Ayuntamiento de Autol

vigentes, circunstancia que acreditaré en su momento según se detalla en el artículo 27 del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar, fecha, firma y sello del profesional.

2.- Para personas jurídicas.- D... , con domicilio en , municipio , C.P y D.N.I N°..... , expedido en..... , con fecha , actuando en representación, en debida forma, de la empresa..... declaro responsablemente que la entidad a la que tengo el honor de representar no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni prohibiciones para contratar de las contempladas en los artículos 54 y 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de Contratos del Sector Público , así como en su legislación de desarrollo, encontrándose dicha mercantil al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, circunstancia que acreditaré en su momento según se detalla en el artículo 27 del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar, fecha, firma y sello de la empresa.

MODELOS DE GARANTÍA EN METÁLICO

Sucursal de BANKIA

Travesía Ezquerro, nº 24

28610 Autol (La Rioja).

Código Cuenta Corriente: 20387434456000001310

MODELO DE AVAL

La Entidad (razón social del banco, caja de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca)... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en....., en la calle/plaza/avenida.....



Ayuntamiento de Autol

código postal..., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a : (nombre, apellidos y NIF de la persona, o razón social y CIF de la empresa avalada)...., en concepto de garantía (definitiva) para responder de las obligaciones resultantes del contrato administrativo de suministro de equipos informáticos para el ayuntamiento de Autol en la modalidad de arrendamiento con opción de compra en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de Contratos del Sector Público ,ante el Ayuntamiento de Autol, por importe de (en letra).... (en cifra).... euros.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1.830 del Código Civil, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del Ayuntamiento de Autol, con sujeción a los términos previstos en el del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo, y en la normativa reguladora de la Tesorería de las Entidades Locales.

Este aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

(Lugar y fecha de su expedición).(Razón social de la Entidad).(Firma de los Apoderados).

El bastanteo de los avales, consistente en la acreditación de que los firmantes que dicen actuar en representación de la Entidad Financiera Avalista tienen poder suficiente para realizar dicho acto, podrá efectuarse ante el Secretario del Ayuntamiento de Autol o ante cualquier fedatario público, quien levantará diligencia donde conste que "tras examinar los poderes... el/los firmante/s tiene/n poder suficiente para comprometer a la Entidad Financiera en el acto que realiza".

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado número

La entidad aseguradora (razón social completa), en adelante asegurador, con domicilio en, calle y NIF, debidamente representado por don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA

a , NIF, en concepto de tomador del seguro, ante el Ayuntamiento de Autol, en adelante asegurado, hasta el importe de (en letras y en cifras), en los términos y condiciones establecidos en la del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de Contratos del Sector Público normativa de desarrollo y Pliego de



Ayuntamiento de Autol

Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el contrato administrativo de suministro de equipos informáticos para el ayuntamiento de Autol en la modalidad de arrendamiento con opción de compra, en concepto de garantía (definitiva), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la primera, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurados a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Autol, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Autol, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria. (Lugar y fecha de su expedición). Firma. (Razón social del asegurador).

El bastanteo del certificado de contrato de caución, consistente en la acreditación de que los firmantes que dicen actuar en representación de la entidad aseguradora tienen poder suficiente para realizar dicho acto, podrá efectuarse ante el Secretario del Ayuntamiento de Autol o ante cualquier fedatario público, quien levantará diligencia donde conste que "tras examinar los poderes... el/los firmante/s tiene/n poder suficiente para comprometer a la Entidad Aseguradora en el acto que realiza".